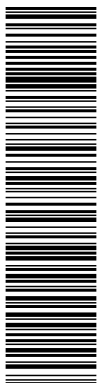


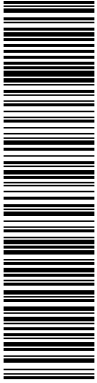
DOCUMENTO Anexo: 2.3 Convenio Violencia de Género e Igualdad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W93NN-QSGVI-D6CCB Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:37:09 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DEL JARAMA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 777650 W93NN-QSGVI-D6CCB 9D13632D1D7B9B4ACB84C5B16BA739C4AB14445), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO Anexo: 2.3 Convenio Violencia de Género e Igualdad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W93NN-QSGVI-D6CCB Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:37:09 Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Jorge Alberto Campos Astrúa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama el día 15 de junio de 2019.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

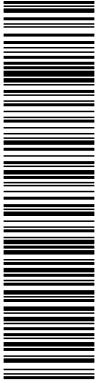
MANIFIESTAN

Primero. - El día 27 de diciembre de 2019 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años. En virtud de la misma ha sido prorrogado para el ejercicio 2021.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:

DOCUMENTO Anexo: 2.3 Convenio Violencia de Género e Igualdad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W93NN-QSGVI-D6CCB Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 10:37:09 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el día 27 de diciembre de 2019, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

- 1.- El **importe total** de esta prórroga asciende a la cantidad de **123.490,17 €**.
- 2.- La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid, asciende a la cantidad de **114.990,32 €** con la distribución establecida en el convenio original, y con cargo a la Partida 46309, Programa 232B "Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2022.
- 3.- El Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama aportará la cantidad de **8.499,85 €** con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

**CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD
DE MADRID**

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS
DEL JARAMA**

Excma. Sra. D^a María Concepción
Dancausa Treviño

Ilmo. Sr. D. Jorge Alberto Campos Astrúa